

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes Comerciales

JFPB/JEP/PA/AFV

LOTA, 15 MAYO 2014
DECRETO N° 1225
VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SR. PATRICIO ALEJANDRO OÑATE SUAZO**, RUT N° [REDACTED] Certificado de Destino N° 52 de fecha 06.05.2014, Iniciación de Actividades, Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase al **SR. PATRICIO ALEJANDRO OÑATE SUAZO**, RUT N° [REDACTED] que funcione con Patente Comercial en Calle Serrano N° 852-D, Lota. Con Giro: **Obras Menores en Hojalatería y Ferretería.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANOTES, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.
JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE(S)

Distribución:

- Sr. Patricio Oñate Suazo.-
- C/c Patentes Comercial.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.